ANEXO REGLAMENTO DE COMPETICIÓN Y ARBITRAJE DE JUDO PARA LAS COMPETICIONES DE PROMOCIÓN DE LAS CATEGORÍAS MINIBENJAMIN, BENJAMIN Y ALEVÍN

CIRCULARES

Las circulares oficiales de convocatoria de cada competición se publicarán en la web de la FMJYDA (https://fmjudo.es/federacion/circulares/) y se remitirán por correo electrónico a los clubes con un mes de antelación a la fecha del evento.

DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes (deportistas, entrenadores, árbitros, etc.) estarán en posesión de la licencia federativa en vigor para la temporada correspondiente.

Para poder estar acreditado oficialmente como entrenador, los profesores dispondrán mínimo de la titulación de Monitor o TD1 y la colegiación correspondiente para la temporada.

INSCRIPCIONES

Los Clubes gestionarán sus inscripciones en la plataforma de la FMJYDA https://tramites.fmjudo.es/.

SORTEO

El sorteo se hará procurando que los judocas de un mismo club se enfrenten lo más tarde.

FUNCIÓN DE LOS DELEGADOS

El delegado será una persona debidamente autorizada por el club al que representa, preferentemente el profesor que imparte la enseñanza a los deportistas a los que acompaña, a fin de que pueda asumir sus responsabilidades como delegado y tomar las decisiones oportunas en nombre de la entidad y de los deportistas a su cargo.

- Deberá conocer perfectamente este reglamento específico para menores, así como el reglamento general y oficial de arbitraje y competición.
- Será responsable del comportamiento de los judocas a su cargo, tanto dentro como fuera del área de competición, mientras permanezcan en las instalaciones donde se desarrolle el campeonato.
- Supervisará que los procesos de control, pesaje y sorteo de sus deportistas se realicen correctamente.
- Acompañará a sus judocas a la zona correspondiente y se asegurará de que permanezcan ordenados y preparados para competir. Estará atento a posibles cambios de zona y se encargará de entregar a los judocas a sus respectivas familias una vez finalizados sus encuentros.
- Los delegados podrán dirigirse a sus deportistas exclusivamente durante el tiempo de «Mate» y únicamente para dar instrucciones y explicaciones de carácter técnico. En ningún caso podrán dirigir el combate como tal ni dirigirse al árbitro. En caso de incumplimiento de esta norma, se realizará una primera advertencia al delegado. Si se produce un segundo incumplimiento, se informará al comisionado y el delegado no podrá continuar dando instrucciones a sus deportistas durante el resto del campeonato.

Cuando una entidad deportiva participe con un número elevado de deportistas, podrá autorizarse la presencia de más de un delegado en la competición, siempre que cumplan los requisitos exigidos.

Asimismo, la entidad podrá solicitar por escrito la presencia de ayudantes, quienes deberán ser al menos cinturones negros y tener su licencia en vigor. En ningún caso los ayudantes podrán sentarse en la zona destinada a los delegados para impartir instrucciones técnicas durante los combates.

SISTEMA DE COMPETICION

Se establecerán grupos de ocho judocas, ordenados por peso, procurando, en la medida de lo posible, que la diferencia máxima de peso entre los integrantes de cada grupo no supere los 2 kg y que no coincidan deportistas del mismo club.

Si no fuera posible formar grupos de ocho judocas, se establecerán ligas de tres, cuatro o cinco participantes, garantizando que todos los judocas disputen un mínimo de dos combates.

El pesaje de estas categorías se realizará antes del sorteo. Todos los judocas deberán pesarse con el judogi puesto.

TATAMIS

Las competiciones de promoción de estas categorías se desarrollarán en tatamis de dimensiones mínimas de 4 × 4 metros, con una zona de seguridad de al menos un metro entre tatamis.

UNIFORMIDAD:

- Obligatorio judogi de grano de arroz.
- Aquellos competidores que tengan el pelo largo lo llevarán recogido de tal forma que el pelo no toque los hombros.
- **PROHIBIDO** llevar objetos metálicos y/o duros, tales como gafas, horquillas, pendientes, pulseras, anillos, relojes, gomas con parte metálica, etc.
- En el caso de las competidoras de categoría femenina deberán **OBLIGATORIAMENTE** llevar debajo del judogi camiseta de manga corta, cuello redondo (no cuello barco, en U, en V, cuadrado, cisne, con botones o cremallera, polo, etc.) de color blanco y sin ningún tipo de dibujo en la parte delantera.

FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

CAMBIOS EN EL REGLAMENTO ACTUALIZADO A FECHA 20.10.26:

- Permitido que los entrenadores den indicaciones técnicas en los Mates para ayudar a su competidor en las posibles correcciones que le haga el árbitro.
- **OBLIGATORIO** agarrar la manga entre la muñeca y el codo.
- Permitido, soltar y agarrar a la espalda (tipo O Goshi) o al hombro siempre que haya agarre de judogi.
- Las proyecciones o intento de proyección donde Tori apoye una o dos rodillas para continuar arrastrando no serán válidas y serán consideradas faltas leves. Queda implícito en este tipo de acciones que en el caso de terminar en Osaekomi no será válido.
- SEOI OTOSHI y KATA SANKAKU no están permitidas y serán faltas graves.
- Simplificación de las faltas graves y leves.
- Permitido ERI SEIO NAGE y KATA GATAME.
- Puntuaciones serán YUKO e IPPON.
- Tiempos de OSAEKOMI: de 5" a 9" YUKO y a los 10" IPPON.

C/León, 59 – 28670 Villaviciosa de Odón (MADRID)
arbitraje@fmjudo.net – www.fmjudo.net
tfno.: 673 87 62 67